

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 429-2019-CU Lambayeque, 19 de noviembre del 2019

VISTO

El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de noviembre del 2019:

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el ingreso de unidades móviles (motocicletas y mototaxi) a esta Casa Superior de estudios, y siendo necesario que el Servicio de Vigilancia lleve un mejor control de dichas unidades móviles; el Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó autorizar al personal de la Unidad de Vigilancia, realice la revisión de vehículos que ingresan y salen a la ciudad universitaria;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Seguridad y Vigilancia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, realice la revisión de vehículos que ingresan y salen a la ciudad universitaria.

Artículo 2º.- Disponer que toda motocicleta y mototaxi se estacionen en lugares asignados para ellos, de lo contrario se aplicará sanciones correspondientes.

Artículo 3º.- Hacer de conocimiento de la presente resolución a toda la comunidad universitaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUIZ GIOR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ

Rector

Searetario General

/mcip